

REGISTRO DE BASE DE DATOS

Lima, 10 de enero de 2022

LLONA & BUSTAMANTE

ABOGADOS



REGISTRO DE BASE DE DATOS.

Por: Alfonso Fernández Maldonado
Socio Principal y Jefe del área de
Derecho Administrativo en el
Estudio Llona & Bustamante.

EMAIL

afernandezm@ellb.com.pe

CELULAR

997-316-373

INTRODUCCIÓN

- ¿Hay algo más globalizado que los datos de las personas naturales?
- ¿Hay algo más sensible que los datos de las personas naturales?

INTRODUCCIÓN

- Los datos personales son el commodity del siglo XXI.
- En un mundo de información, la privacidad es el mayor activo de una persona.

REGULACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

- Medidas aceptadas internacionalmente:
 - Reglamento general de Protección de Datos de la Unión Europea. (2018)
 - Privacy Shield de EE.UU. (2016)
 - Buenas Prácticas para el Reporte de Incidentes Cibernéticos y Remedios a las Víctimas de EE.UU. (2018)
 - Estándares para la Protección de Datos Personales para los Estados Iberoamericanos. (2017)
 - Ley de Protección de Datos Personales de Perú (2011) y su Reglamento (2013)
- Relaciones tensas entre EE.UU y la U.E.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN PERÚ

- (1) Consentimiento informado del titular de los datos personales:
 - ¿Qué información deseas?
 - ¿Para qué las deseas?
 - ¿Quién más va a usar esa información?
 - ¿Dónde la vas a almacenar?
 - ¿Qué sucede si existen brechas en la seguridad de la información?

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN PERÚ

- (2) Registro de datos en el Ministerio de Justicia / Dirección de Protección de Datos Personales:
 - ¿Qué información solicitas?
 - ¿Quién te brinda esa información?
 - ¿Cuál es el tratamiento que se le da a la información?
 - ¿Qué flujo tiene esa información?
 - ¿Tienes un control de todo el flujo?

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN PERÚ

- A la autoridad le interesa documentar las siguientes obligaciones de los titulares de bancos de datos:
 - Recopilación
 - Registro
 - Almacenamiento
 - Conservación
 - Transferencia
 - Difusión
 - Uso o tratamiento

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN PERÚ

- Tipos de datos:
 - Datos públicos. ¿Se pueden usar libremente?
 - Datos personales.
 - Datos privados.
 - Datos sensibles.



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN PERÚ

- Principios del titular del banco de datos:
 - Legalidad
 - Consentimiento o Autorización
 - Finalidad
 - Proporcionalidad
 - Calidad
 - Seguridad

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN PERÚ

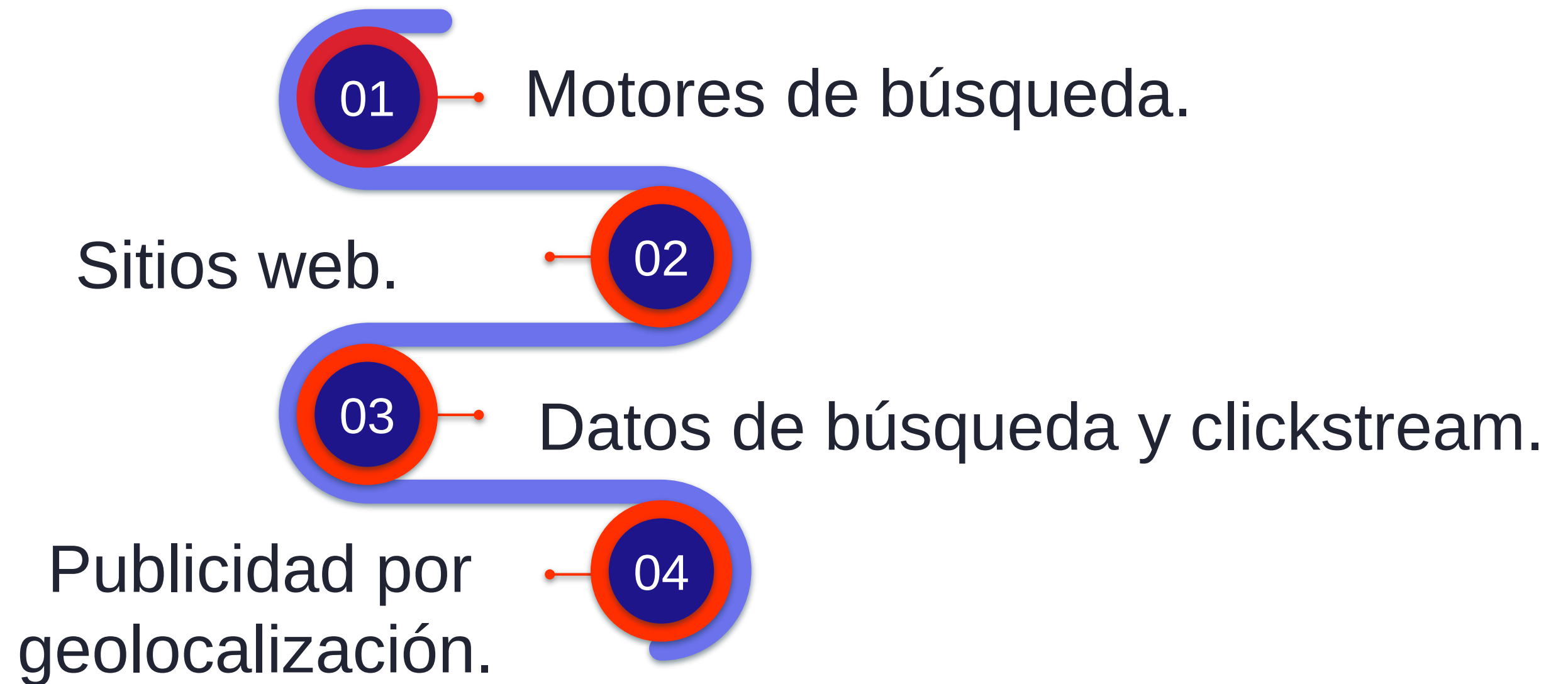
- Derechos ARCO:
 - Acceso
 - Rectificación (actualización, inclusión, modificación).
 - Cancelación
 - Oposición. Derecho al “olvido”

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN PERÚ

- Seguridad de información y aviso de incidentes cibernéticos:
 - Todo titular de un banco de datos debe tener un tracto del uso de la información desde que sale del servidor.
 - Determinación de privilegios, códigos de impresión, entre otros.
 - Si existe una brecha de seguridad, la autoridad exige:
 - (i) contener inmediatamente los daños.
 - (ii) informar lo antes posible al titular.

- Cumplir las reglas de protección de datos:
 - Datos personales.
 - Datos bancarios y financieros.
 - Datos domiciliarios para efectos de envío de bienes o servicios.
 - Datos sensibles, en caso se requieran al usuario.

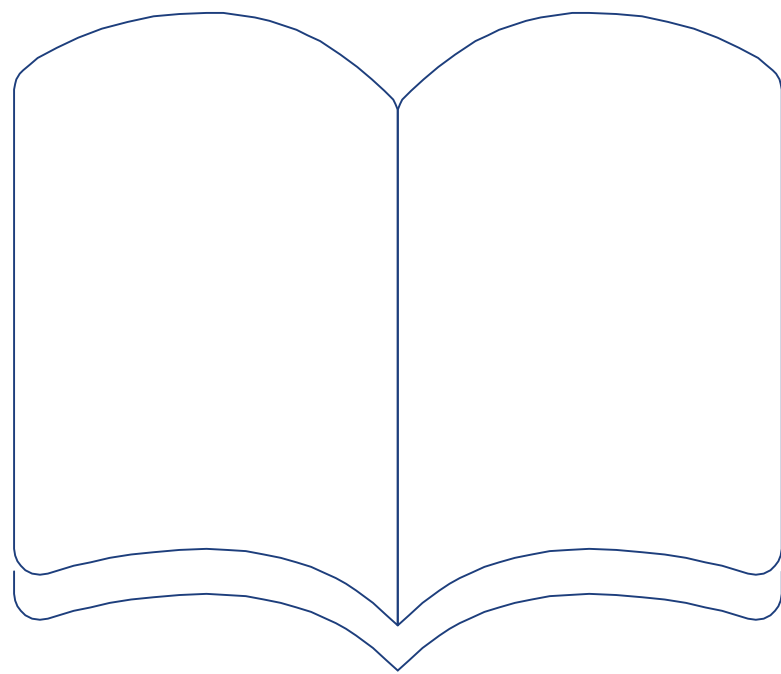
- Cautelar los numerosos medios de marketing:



- Cautelar los numerosos medios de marketing:
 - Plataformas de interacción y redes sociales.



- El Libro de Reclamaciones virtual deberá ser:



- Accesible en la misma plataforma.
- Debe permitir la impresión de la Hoja de Reclamo.
- Enviarse automáticamente al correo electrónico indicado por el consumidor.
- Constar la fecha y hora del reclamo o queja.

Estudio Llona & Bustamante Abogados
Brochure



ESTUDIO LLONA &
BUSTAMANTE ABOGADOS



ESTUDIO LLONA &
BUSTAMANTE ABOGADOS



ESTUDIOLLONAYBUSTAMANTE

TELÉFONO: (511) 418-4860

¡GRACIAS!

Contactos:

Alfonso Fernandez Maldonado

Email: afernandezm@elb.com.pe

Celular: 997 316 373



LLONA & BUSTAMANTE
ABOGADOS